



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

14141

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria aprobada por Resolución del presidente del FOGAIBA, de 20 de diciembre de 2016, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondientes al 38.º Plan de seguros agrarios combinados

El 22 de diciembre de 2016 se publicó en el BOIB n.º 160 la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 20 de diciembre de 2016, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondientes al 38.º Plan de seguros agrarios combinados.

A fecha 13 de septiembre de 2017, mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA publicada en el BOIB n.º 114, de 16 de septiembre de 2017, se incrementó el crédito destinado inicialmente a esta línea.

De acuerdo con ello, esta línea destina a su financiación un importe máximo de doscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiún euros (294.621,00 €).

Considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados ha incrementado con respecto a lo previsto inicialmente, y dada la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía y a modificar la financiación.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa en diez mil euros con cincuenta céntimos (10.000,50 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondientes al 38.º Plan de seguros agrarios combinados, aprobada mediante la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 20 de diciembre de 2016, y publicada en el BOIB n.º 160, de 22 de diciembre de 2016, y queda destinado un crédito final de trescientos cuatro mil seiscientos veintiún euros con cincuenta céntimos (304.621,50 €).

De este importe, un total de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €) irán destinados a la línea de seguro 415 (SEGURO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN) correspondientes al 37.º Plan de seguros agrarios combinados o anteriores, financiados en doce mil cien ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (12.189,32 €) por el Consell Insular de Menorca.

Segundo

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse, junto con la corrección del extracto publicado, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 14 de diciembre de 2017

El presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

